



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 139/94.- 14-07-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 14 DE JULIO DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE CON EXCUSA: DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO TREINTA Y NUEVE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Julio de 1.994, y no



produciéndose ninguna observación, por la PRESENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 5 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de Julio de 1.994, y encontrándonos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de Julio de 1.994, y encontrándonos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número dos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION, DE FECHA 6 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 6 de Julio de 1.994, y encontrándonos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número tres.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS, DE FECHA 13 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playas, de fecha 13 de Julio de 1.994. En relación con el punto cuarto de los incluidos en el Orden del Día del Acta referenciada relativo a instalación de una plataforma de madera desmontable en la Playa de Aguadulce frente al Restaurante "El Valenciano", la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, teniendo en cuenta los antecedentes que en cuanto a la citada instalación constan en este Ayuntamiento así como en la Dirección Provincial de Costas, ha resuelto informar desfavorablemente la autorización para la ocupación de la misma hasta tanto no se cuente con pliegos de condiciones generales para el otorgamiento de las mismas conforme a los establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley 22/88 de Costas del 28 de Julio.

Con la salvedad indicada la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el acta en los términos en los que ha sido redactada, a los efectos que se recogen en la misma quedando unida al Acta de la presente Sesión como anexo número cuatro".

"SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

6§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE SOLICITUD DE AVAL ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL A FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LA DEUDA POR CUOTAS PENDIENTES DE LA E.C.U.R.

"Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura se expone que, teniendo este Ayuntamiento deuda pendiente con la Seguridad Social por importe de ptas. 10.853.259.- procedente de la antigua Entidad de Conservación de la Urbanización de Roquetas de Mar, hoy absorbida e integrada por este Ayuntamiento a todos los efectos y no siendo posible hacer frente al pago de la misma en estos momentos, es necesario e imprescindible y urgente se presente ante dicho Organismo un Aval por dicho importe redondeando ONCE MILLONES DE PESETAS, con vencimiento al 31 de diciembre próximo, con el fin de que por el I.N.E.M. se proceda al envío o transferencia de 13.563.630 ptas. para la tercera fase de la Escuela Taller que ha de comenzar a primeros de agosto.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta ha resuelto:

- 1.- Solicitar al Director de la Caja Rural Provincial de Almería en Roquetas de Mar un aval por importe de ONCE MILLONES DE PESETAS con vencimiento al 31 de diciembre de 1.994, a fin de ser presentado ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería, para responder del pago de una deuda pendiente perteneciente a la Entidad de Conservación de la Urbanización de Roquetas de Mar, hoy absorbida e integrada a todos los efectos en este Ayuntamiento.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.
- 3.- Reservarse las acciones legales pertinentes frente a los anteriores representantes legales de la Entidad de Conservación por incumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social."



6§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CONCESION DE UNA SUBVENCION DE 9.600.000 PESETAS (NUEVE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS) A LA CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION PARA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE AGUADULCE.

Se da cuenta del escrito de fecha 13 de Julio de 1.994 remitido por el Presidente de la C mara Oficial de Comercio Industria y Navegaci3n de Almerja D. Jos, Vallejo Osorno, relativo a subvenci3n para la construcci3n del Centro de Exposiciones y Congresos de Aguadulce conforme a la solicitud efectuada el pasado 9 de Diciembre de 1.993.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO teniendo en cuenta que se pretende la construcci3n de un equipamiento b sico de inter,s social para el Municipio de Roquetas de Mar, ha resuelto subvencionar a la C mara de Comercio Industria y Navegaci3n de Almerja, con destino a la construcci3n del Centro de Exposiciones y Congresos de Aguadulce por importe de 9.600.000 pesetas (nueve millones seiscientas mil pesetas), a compensar con los d,bitos que por igual concepto tenga en esta Entidad.

6§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD MOLESTA.

Se da cuenta del escrito presentado el d;a 8 de Junio de 1.994, con fecha de entrada nmero 5057, relativo a solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura del local denominado "Pub KCAO", sito en las fases comerciales de Aguadulce; Fase 1;Local 1; tramitada y concedida a nombre de D. Claudio Javier Galdeano Collino.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar este asunto sobre la mesa a fin de que por el Concejal Delegado de Medio Ambiente se formalice la propuesta.

6§.-4.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

6§.-4.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE PREVISION Y REPOSICION DE LOS BORDILLOS Y ACERAS EN LAS CALLES ARIZONA, LUIS BUUEL Y AVDA. PABLO PICASSO EN ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la moci3n presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pblicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 14 de Julio de 1.994 del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado que suscribe propone a la COMISION MUNICIPAL se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "PREVISION Y REPOSICION DE LOS BORDILLOS Y ACERAS EN LAS CALLES ARIZONA, LUIS BUUEL Y AVDA. PABLO PICASSO, EN ROQUETAS DE MAR, con un presupuesto de contrata de 6.828.815 (seis millones ochocientos veintiocho mil ochocientos quince) pesetas.

Consta en el expediente:

- Informe t,cnico del d;a 14 de Julio de 1.994,
- Memoria valorada justificativa,
- Nota de consignaci3n presupuestaria del Presupuesto de 1.993 prorrogado resultas 94, pr,stamo rural 2- Presupuesto 93-511.611.02,
- Constan 3 presupuestos presentados por las empresas INVEO S.A., suscrita, al parecer por D. Juan Manuel Mendoza Montero; otra de Mendoza Montero S.A, suscrita por D. Francisco Mendoza Montero; y otra de RAVEDA S.L., suscrita por D. Rafael Torres Salmer3n

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

- 1.- Adjudicar a RAVEDA S.L., por importe de 6.828.815 pesetas la ejecuci3n de la obra denominada "PREVISION Y REPOSICION DE BORDILLOS Y ACERAS EN LAS CALLES ARIZONA, LUIS BUUEL, Y AVDA. PABLO PICASSO".
- 2.- El adjudicatario deber presentar una fianza por importe del 4% del precio de adjudicaci3n.
- 3.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado propuesta.

6§.-4.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE REPOSICION DE ACERADO



EN ZONA PISTAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR

Por el Concejal Delegado de Urbanismo se expone verbalmente la necesidad de acometer de manera inmediata las obras de reposición del acerado en Zona Pistas Polideportivo Municipal de Roquetas de Mar. Justifica la citada necesidad en contar con los accesos adecuados para los próximos eventos a celebrar durante el mes de Agosto. A estos efectos se ha recabado información sobre la consignación presupuestaria que para estos fines se disponen.

Por cuanto antecede la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto incoar expediente para la adjudicación de las obras de obras de reposición del acerado en Zona Pistas Polideportivo Municipal de Roquetas de Mar, por importe de 3.171.185 (tres millones ciento setenta y una mil ciento ochenta y cinco) pesetas como inversiones y 638.650 (seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta) pesetas como mantenimiento. Se proceder a efectuar invitación a al menos tres empresas a fin de que previo los informe técnicos y de intervención se proceda a su adjudicación a la menor brevedad.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, RESOLUCION TERCERIA DE DOMINIO FORMULADA POR ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE S.A.

Dada cuenta del informe jurídico emitido en relación con el expediente de apremio frente a D^l M^l Romero Arias y otros, y de conformidad con la propuesta.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1.- Desestimar la reclamación previa de tercera de dominio formulada por la entidad mercantil "ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE, S.A" por los siguientes motivos:

a) Por exceder de la competencia municipal tanto la posibilidad de declarar la inexistencia material de la finca registral nºm 12.936, como la de declarar si los terrenos incluidos en dicha registral nºm. 12.936 forman o no parte de las registrales nºm. 11.216 6 9.037, así como la de resolver supuestos de doble venta o doble inmatriculación, lo que sólo corresponde resolver a la Jurisdicción Civil.

b) Por no desprenderse de la documentación aportada que la finca registral embargada pertenezca en realidad a la entidad reclamante.

2.- Acordar mantener la suspensión del expediente de apremio durante los plazos previstos en el art. 175 del Reglamento General de Recaudación y, si la entidad reclamante acreditare la interposición de demanda judicial, dentro de los plazos previstos en dicho precepto, deber quedar supeditado el apremio hasta que no recaiga resolución judicial firme.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE SITUACION DE DIVERSOS RECURSOS Y RECLAMACIONES.
8§.-1.-SOLICITUD DE CAMBIO DE SEÑALES DE TRAFICO EN LA AVDA. LAS GAVIOTAS.**

Se da cuenta del escrito con fecha 1 de Julio de 1.994, con número de registro de entrada 5932, remitido por Don Alfonso Rodríguez Escamilla y otros, relativo a solicitud del cambio de las señales viales, fundamentalmente las DIRECCIONES PROHIBIDAS en toda la Avda. de LAS GAVIOTAS y DIRECCION UNICA de entrada de la misma, accediendo desde la Avda. del Mediterraneo.

Consta en expediente informe desfavorable a la petición efectuado por la Policía Local en base a que la circulación en un solo sentido es mas fluida y discurre mejor, facilitando más aparcamientos en las inmediaciones de los establecimientos lo que favorece la actividad comercial de los mismos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto desestimar la solicitud efectuada por los comerciantes de cambio de las señales viales en la Avda. de Las Gaviotas posibilitando el doble sentido, por los motivos expuestos en el informe que fueron en su día convenidos en la reuniones sectoriales de los comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar considerando que no se crea perjuicio alguno a los comerciantes.

8§.-2.- SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RESOLUCION DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.993 DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICION.

Se da cuenta del escrito remitido por el despacho GONZALEZ AZNAR adjuntando copia del acto dictado por el que se acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo, previa prestación de caución de 1.181.210 pesetas(un millón ciento ochenta y una mil doscientas diez pesetas) más el 20% para intereses y costas

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1.- Acusar recibo ante la sala de lo contencioso del acto dictado en la pieza de suspensión del recurso número 247/94 de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

la Sección Segunda

2.- Dar traslado a la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento del citado acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Extraordinaria, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en siete folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes en sesión celebrada el día 5 de Julio De 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes en sesión celebrada el día 12 de Julio de 1.994.

Anexo número tres.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.994.

Anexo número cuatro.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playas, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 14 DE JULIO DE 1.994, A LAS TRECE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUES.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.994.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 5 DE JULIO DE 1.994.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1.994.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION, DE FECHA 6 DE JULIO DE 1.994.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS, DE FECHA 13 DE JULIO DE 1.994.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

6§.-1.- Propuestas del Concejal Delegado de Cultura sobre solicitud de aval ante la Seguridad Social a fin de garantizar el pago de la deuda por cuotas pendientes de la E.C.U.R.

6§.-2.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre concesión de una subvención de 9.600.000 pesetas (nueve millones seiscientos mil pesetas) a la C. M. de Comercio Industria y Navegación para construcción del Centro de Exposiciones y Congresos de Aguadulce.

6§.-3.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre cambio de titularidad actividad molesta.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, RESOLUCION TERCERA DE DOMINIO FORMULADA POR ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE S.A.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE SITUACION DE DIVERSOS RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Roquetas de Mar (Almería) a 14 de Julio de 1.994

EL ALCALDE-PRESIDENTE